

■ LEY DE SEGURO SOCIAL; LEY FEDERAL DE CONTRIBUCIONES DE SEGURO

CONDICIONES: La Ley de Seguro Social autoriza pagos mensuales a los trabajadores asegurados para incapacidad de largo plazo y para retiro, así como para sus sobrevivientes. Los beneficios de Seguro Social se financian por medio de un impuesto en los salarios, autorizado por la

Ley Federal de Contribuciones de Seguro y pagado por los empleadores, los empleados y los que trabajan por cuenta propia

Contribuciones del Patron — Los patrones agrícolas que pagan a lo menos \$2,500 en salarios para trabajo agrícola durante el año, tienen que pagar impuestos de Seguro Social al crédito de todos sus trabajadores. Por otra parte, un patrón que paga menos de \$2,500 en el año, pero que paga \$150 o más a un campesino particular durante el año, tiene que pagar impuestos de Seguro Social con respecto a los salarios de ese trabajador.

Contribuciones del Trabajador — La parte del impuesto que paga el patrón ahorita viene siendo el 7.65 por ciento del salario del trabajador, y el trabajador está obligado a contribuir una cantidad igual, la cual se le tiene que rebajar de su pago cada vez que le pague el patrón. Mientras que los impuestos de Seguro Social se van quitando del pago durante el año, el patrón periódicamente tiene que mandar al gobierno federal la contribución del trabajador, junto con la parte que le toca al patrón. No más tarde que el 31 de enero del siguiente año, el patrón tiene que reportar la cantidad total de los sueldos pagados y los impuestos de Seguro Social quitados, a la Administración de Seguro Social al crédito apropiado del registro de salario del trabajador. Compensación pagada al trabajador en cualquier otra forma que no sea dinero en efectivo o cheque (como alojamiento o transportación, por ejemplo) no se considera como sueldos para el propósito de Seguro Social.

Beneficios — La elegibilidad de un trabajador para beneficios de Seguro Social, así como la cantidad de esos beneficios, depende en qué tantos "cuartos" (o sea, períodos de 3 meses) haya acumulado el trabajador. En 2017, un trabajador tiene que ganar a lo menos \$1,300 en 3 meses de empleo cubierto por Seguro Social para recibir crédito de un cuarto. Los campesinos que tienen suficientes cuartos de crédito y satisfacen otros requisitos de elegibilidad pueden calificar por beneficios completos o reducidos, según la determinación que procede de una aplicación. Por lo general, los beneficios de incapacidad se pueden pagar nada más en caso de incapacidad que se espera durar a lo menos 12 meses o resultar en la muerte, y solamente cuando el trabajador tiene los créditos mínimos de empleo bajo Seguro Social. A un trabajador, generalmente se le pueden pagar beneficios de vejez empezando a la edad de 62 años, a condición que el trabajador tenga a lo menos 40 cuartos de créditos, o un cuarto en cada año después de la edad de 21 y antes de 62.

ADMINISTRACION: *Internal Revenue Service, U.S. Department of the Treasury, Washington, D.C. 20224 (202-283-1710).* El IRS tiene la responsabilidad de coleccionar los impuestos de Seguro Social de los patrones. Cualquier trabajador que cree que se le están quitando los impuestos incorrectamente de su pago, o reportándolos mal al gobierno, debe comunicarse con la oficina de IRS más cercana.

La agencia responsable de la administración de beneficios es la *Social Security Administration, U.S. Department of Health and Human Services, Baltimore, Maryland 21235 (410-965-0100).* Cualquier pregunta tocante a los beneficios, así como los créditos al registro de salario de un trabajador, se puede dirigir a la oficina de Seguro Social más cercana. Las oficinas se pueden localizar por teléfono, en 800-772-1213 (sin costo), o en línea en secure.ssa.gov/ICON/main.jsp.